



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DE CHILE

Crímenes de lesa humanidad

Consejera, Daniela Rivera

Asesora Jurídica, Misión de Chile ante las Naciones Unidas

Asamblea General, Nueva York, 13 de octubre de 2025

- Check against delivery -

*

Señor Presidente(a),

Chile agradece su conducción en este debate, en un momento en que nos encontramos ante una oportunidad histórica: avanzar de manera decisiva hacia una convención internacional sobre la prevención y sanción de los crímenes de lesa humanidad, tal como dispone la Resolución 79/122 de la Asamblea General, que decide convocar a una Conferencia de Plenipotenciarios para elaborar y concluir un instrumento jurídicamente vinculante.

Mi país reafirma su adhesión a la declaración de Costa Rica, pronunciada en nombre de un grupo de países incluyendo el mío y en capacidad nacional, quisiera compartir lo siguiente:

Chile reafirma su compromiso con el multilateralismo, el derecho internacional y la lucha contra la impunidad. Este proceso constituye una etapa clave en el desarrollo progresivo del derecho internacional, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto a la soberanía, la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos.

La inexistencia de un tratado universal que aborde de manera integral los crímenes de lesa humanidad representa una laguna jurídica que la comunidad internacional tiene el deber de subsanar. A diferencia del genocidio y los crímenes de guerra, estos crímenes no cuentan con un instrumento global que regule su prevención, enjuiciamiento y cooperación internacional.



Chile considera que llenar esta laguna es una prioridad. Los debates sostenidos en los últimos períodos de sesiones de la Sexta Comisión han demostrado que los Estados están dispuestos a trabajar de manera constructiva hacia la negociación de un instrumento universal, basado en el consenso, que refuerce la cooperación entre los Estados y consolide el sistema internacional de justicia.

Señor Presidente,

Chile subraya que el futuro instrumento debe contribuir a fortalecer el Estado de Derecho internacional y a consolidar un sistema de justicia basado en la responsabilidad compartida de los Estados, evitando duplicaciones o superposiciones con otros regímenes existentes, incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El objetivo no es reemplazar, sino complementar los mecanismos existentes.

Nuestra delegación considera indispensable que el texto incorpore garantías procesales sólidas, tanto para los acusados como para las víctimas, así como mecanismos de cooperación internacional eficaces, en particular en materia de extradición, asistencia jurídica mutua y aplicación del principio de *aut dedere aut judicare*, extraditar o juzgar

Al mismo tiempo, resulta fundamental incluir un enfoque centrado en las víctimas, que reconozca el derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral.

Señor Presidente,

Chile valora especialmente la decisión de la Asamblea General de Convocar un Comité Preparatorio en 2026 y una Conferencia de Plenipotenciarios en 2028, pasos esenciales para avanzar hacia la adopción de una convención sólida, universal y eficaz.

Destacamos asimismo que el Comité Preparatorio tendrá el mandato de examinar los métodos de trabajo de la Conferencia, preparar el texto recopilatorio y facilitar la participación más amplia posible, conforme a lo dispuesto en la resolución. En este sentido, Chile reafirma su compromiso de participar activamente en todas las etapas de este proceso, con un espíritu de cooperación, transparencia e inclusión. Chile invita a todos los Estados a participar de la misma manera en este esfuerzo colectivo. El objetivo compartido debe ser



dotar al derecho internacional de un instrumento moderno y operativo, que fortalezca las capacidades nacionales y fomente la cooperación multilateral para prevenir y sancionar los crímenes de lesa humanidad.

Señor Presidente,

Quisiera concluir reiterando la convicción de Chile de que la comunidad internacional no puede permanecer indiferente frente a los crímenes que atentan contra la dignidad humana. Avanzar hacia una convención sobre crímenes de lesa humanidad es una responsabilidad colectiva y una expresión concreta del compromiso de los Estados con la justicia y los derechos humanos.

Mi país reafirma su disposición a participar constructivamente en este proceso, con el propósito de alcanzar un instrumento equilibrado, pragmático y universal, que refuerce el multilateralismo y el Estado de Derecho internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.